

ADQUISICIONES DIDECO

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIÓN L1.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.916 /

QUILLÓN, 09 JUL 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°14, de fecha junio de 2019, denominado "Actividad Recreativa y Social para los niños y niñas de la Comuna de Quillón", emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Memorándum N°192, de fecha 26 de junio de 2019, en donde solicita decretar Programa Social N°14, denominado "Actividad Recreativa y Social para los niños y niñas de la Comuna de Quillón";
4. Decreto Alcaldicio N°2.796, de fecha 27 de junio de 2019, que aprueba Programa Social N°14, denominado "Actividad Recreativa y Social para los niños y niñas de la Comuna de Quillón";
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
10. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar un evento masivo para niños y niñas de la comuna de Quillón, consistente en un show infantil y juegos de entretenimiento, como así también promover la sensibilización acerca de temas asociados a la infancia como son la promoción de los derechos del niño, la prevención del consumo de alcohol y drogas, a través de espacios informativos, con stand a cargo de los programas OPD Valle del Sol, SENDA PREVIENE QUILLÓN y Oficina Local de la Niñez, todos éstos dependientes de la Municipalidad de Quillón, el que se llevará a efecto el sábado 10 de Agosto de 2019, en el Polideportivo comunal.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"Actividad Recreativa y Social para los niños y niñas de la Comuna de Quillón"	\$3.550.000.-	Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora DIDECO o a quien designe. Srta. Pamela Garrido Melo, Encargada de Organizaciones Comunitarias o a quien designe. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien subrogue.

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.

2. **ESTABLEZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGVL/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO